

Términos de Referencia

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA CAMARA URUGUAYA DE TURISMO

Antecedentes

La Cámara Uruguay de Turismo es una institución civil que representa al conjunto de la actividad turística nacional, agrupando a gremiales sectoriales, asociaciones y cámaras regionales.

La pluralidad de su integración ha propiciado la incorporación también de Direcciones de Turismo Departamentales y entidades mixtas, facilitando a CAMTUR recibir el aporte de todos los actores directos e indirectos del ámbito turístico.

Creada por un grupo de asociaciones sectoriales y regionales, sus primeros estatutos se aprueban en 1993, como corolario de las acciones conjuntas que ya venían realizando con anterioridad en pro del desarrollo turístico del país.

CAMTUR es el referente e interlocutor de la actividad turística con los organismos del Estado en el ámbito nacional (Ministerio de Turismo, Comisiones de Turismo del Parlamento y otros organismos del Estado). Representa al turismo en las Reuniones de Cámaras Empresariales del Uruguay e integra la Federación de Cámaras Empresariales de Turismo de Sudamérica (FEDESUD).

La conforman diversas instituciones y sectores que integran la cadena de valor turística del Uruguay.

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad turística del Uruguay, a través del fortalecimiento de la gobernanza turística, generando mayor capacidad de gestión a nivel privado, y de articulación con el sector público y la sociedad civil.

Objetivos específicos

- Fortalecer a la Cámara Uruguay de Turismo como institución de segundo grado que integra a las cámaras y asociaciones de la cadena de valor turística de nuestro país. Desde allí fortalecer el accionar de sus socios y de todo empresariado turístico.
- Unificar los criterios de las diversas entidades del sector privado organizado representado en la CAMTUR, mediante el diálogo y la concertación, para definir una única posición del sector empresarial, ante los asuntos declarados de interés general.





- Representar al sector privado uruguayo ante las máximas autoridades y poderes de la República en las diferentes instancias nacionales e internacionales, en defensa de los intereses específicos sectoriales.
- Impulsar la promulgación de leyes, disposiciones y medidas que sean beneficiosas a los intereses del sector turístico privado uruguayo.
- Impulsar, intervenir y pronunciarse en todos aquellos asuntos que afecten directamente la iniciativa privada en el turismo.
- Establecer y ofrecer lazos de amistad y cooperación con aquellas entidades u organismos nacionales e internacionales, cuyos principios o fundamentos sean acordes con los que inspiran a la CAMTUR.
- Promover en conjunto con el MINTUR todas aquellas iniciativas de promoción del sector turístico nacional.

Actividades y funciones

- Elaborar, en coordinación con la Comisión Directiva de la CAMTUR, un plan de trabajo de corto y mediano plazo, y su presupuesto asociado, para alcanzar los objetivos planteados respecto al fortalecimiento de la institución y al desarrollo turístico nacional.
- Coordinar la ejecución del plan de trabajo acordado, y de las acciones que surjan en el ámbito de la Comisión Directiva de la CAMTUR, en estrecha vinculación con el Ministerio de Turismo.
- Identificar oportunidades, programas/fondos de financiamiento, formular proyectos y propuestas de trabajo, interactuando con los actores vinculados a la actividad turística y otros relacionados, que permitan alcanzar los objetivos de trabajo definidos por la CAMTUR.
- Impulsar el fortalecimiento de los sectores socios de la CAMTUR, apoyando sus planes de trabajo, interactuando con las empresas y promoviendo actividades de cooperación entre estas.
- Promover la integración territorial del país, desarrollando estrategias de trabajo a nivel empresarial en las distintas regiones, en sintonía con el trabajo que lleva adelante el MINTUR.
- Preparar y coordinar las reuniones de Comisión Directiva y comisiones de trabajo internas de la CAMTUR, así como aquellas instancias que allí se propongan.
- Generar y/o actualizar la base de datos de los sectores socios, así como de empresas e instituciones vinculadas a cada uno de ellos, y a la actividad turística en general.
- Elaborar informes semestrales y anuales del trabajo de la CAMTUR, incluyendo informes económicos, a ser presentados a la Comisión Directiva.





- Coordinar la comunicación interna y externa de la CAMTUR.
- Coordinar la participación de otros técnicos que eventualmente sean contratados con fines específicos, si así lo dispone la Comisión Directiva.
- Representar a la CAMTUR en las distintas instancias que sean necesarias.
- Otras tareas que sean designadas por la Comisión Directiva de la CAMTUR.

Características de la consultoría

Perfil

Profesional egresado de carreras afines al Turismo, la Economía, Administración, u otras que contribuyan al perfil del cargo. Se valorará posgrados en áreas vinculadas al Turismo y Desarrollo.

Experiencia en gestión turística, ámbitos asociativos y coordinación interinstitucional.

Disponibilidad para viajar a diversos puntos dentro y/o fuera del país, de acuerdo con los requerimientos del cargo.

Capacidad de trabajo en equipo, fluida comunicación y capacidad de resolución de problemas.

Idiomas: inglés.

Conocimiento de paquetes de informática (office).

Dedicación

El consultor tendrá una dedicación de 40 horas semanales, estando dispuesto a trabajar durante fines de semana y feriados siempre que la tarea así lo requiera.

Supervisión

La supervisión de las actividades del consultor será desarrollada por la Comisión Directiva de la CAMTUR.

Sede del trabajo

El trabajo se desarrollará de forma presencial (en la sede social de CAMTUR) o requiriendo el traslado a otras localidades para el desarrollo de sus tareas, así como también se prevén tareas no presenciales o virtuales. La CAMTUR pondrá a disposición facilidades locativas y medios de transporte y comunicación para el desempeño de su actividad.





Plazo

El profesional será contratado por un plazo de un año en la calidad de Consultor, pudiendo ser renovado este contrato por igual período. A los tres meses de inicio de sus actividades se realizará una evaluación conjunta del desempeño del consultor, por parte de la Comisión Directiva de la CAMTUR, pudiendo decidir el contratante, la rescisión del contrato en forma unilateral.

